



APR 22 1971

CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1092a. SESION • 15 DE FEBRERO DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1092)	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión India-Paquistán:	
Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);	
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el sábado 15 de febrero de 1964, a las 16 horas

Presidente: Sr. Carlos Alfredo BERNARDES (Brasil).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1092)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Paquistán:
Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión India-Paquistán

Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);

Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con decisiones anteriores del Consejo de Seguridad, invito a los representantes de la India y del Paquistán a participar en el examen de esta cuestión.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. C. Chaglia (India) y el Sr. Z. A. Bhutto (Paquistán) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo procederá ahora a continuar el examen de la cuestión que le ha sido presentada. Con el consentimiento del Consejo, intervendré a continuación como representante del BRASIL.

3. La cuestión entre la India y el Paquistán en relación con el Estado de Jammu y Cachemira figura desde hace quince años entre los asuntos sometidos al Consejo de Seguridad. La naturaleza compleja y delicada del problema es evidente para todos los Miembros de las Naciones Unidas y, en especial, los del Consejo de Seguridad. Todos nos damos cuenta de que esta cuestión encierra los elementos de una gravísima amenaza para la paz y la seguridad de una parte importante del mundo — el subcontinente indio —, cuyas consecuencias podrían comprometer la paz y la seguridad internacionales. No debemos dejar de tener presente que dos grandes naciones asiáticas están profundamente implicadas en la cuestión, y que

sus respectivas posiciones parecen ser, a veces, diametralmente opuestas. Por otra parte, la India y el Paquistán tienen en común todos los elementos favorables al establecimiento de relaciones de buena vecindad, debido a sus orígenes históricos, étnicos, lingüísticos y culturales similares, arraigados en un pasado común muy antiguo.

4. El Consejo de Seguridad ha aprobado varias resoluciones en el pasado, cuya validez no ha disminuido con el transcurso del tiempo. Tales resoluciones siguen representando la voluntad del Consejo hasta que las partes interesadas hayan encontrado un modo nuevo de abordar el problema, bien por vía de negociaciones directas, bien a través del Consejo con el consentimiento de la India y el Paquistán. La complejidad de la cuestión, su evolución en los últimos dieciocho años y el deseo de una solución pacífica, formulado por toda la comunidad mundial y por la India y el Paquistán, son los elementos que podrían orientarnos hacia ese nuevo enfoque. Según nuestra propia tradición de solventar los conflictos fronterizos por medios pacíficos, tales como la negociación, la mediación, los buenos oficios y el arbitraje, mi país, el Brasil, estará siempre dispuesto no sólo a sugerir, sino también a fomentar esa vía de acción.

5. En cuanto a la cuestión de la libre determinación de Cachemira, el principio en sí tiene todo el apoyo de mi Gobierno, por considerarlo fundamental para el mantenimiento de la paz en el mundo. Por nuestra parte, hemos respetado ese principio en todos los casos en que su aplicación era justa.

6. Se nos dice que un plebiscito crearía más problemas que los que resolvería. No estamos en condiciones de juzgar cuál sería el efecto en todo el subcontinente indio de la plena aplicación del principio de la libre determinación en Cachemira. No obstante, hay algo que nos sigue pareciendo cierto y evidente, y es que ninguna solución de una cuestión territorial es duradera si no se respeta plenamente la voluntad de la población que habita y cultiva las tierras en litigio.

7. Los principios establecidos en las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad deberían, por tanto, ser observados por ambas partes. Esto debería implicar también que se evitaran las medidas unilaterales contra las disposiciones que figuran en las resoluciones del Consejo de Seguridad, a fin de crear y promover un ambiente de confianza mutua, hoy inexistente, según hemos podido apreciar por la

divergencia de puntos de vista expresados durante este debate.

8. Basándose en estas consideraciones, el Brasil estaría dispuesto a participar en toda acción del Consejo que tuviera en cuenta esos principios y fuera susceptible de promover la creación del clima de confianza necesario para reanudar las negociaciones directas entre la India y el Paquistán.

9. Hablando ahora como PRESIDENTE, querría preguntar si algún miembro del Consejo desea intervenir. Tengo entendido que en este momento se llevan a cabo consultas sobre cómo podría, en condiciones óptimas, concluir el Consejo el examen del tema incluido en su orden del día. Por tanto, sugiero que aplacemos el debate hasta el lunes 17 de febrero a las 10.30 horas, y reanudemos entonces el examen de la cuestión India-Paquistán.

10. El representante de la India ha pedido intervenir. Le concedo la palabra.

11. Sr. CHAGLA (India) (traducido del inglés): Estoy siempre deseoso de ponerme al servicio del Consejo de Seguridad y de cooperar con él en toda la medida posible. No obstante, me permito señalar que llevo aquí más de una quincena. El Parlamento está reunido actualmente en Nueva Delhi, donde se requiere urgentemente mi presencia. Querría sugerir que, en vez de diferir el debate hasta el lunes a las 10.30 horas, tal vez el Consejo pudiera aplazarlo por una hora, más o menos, para ver si es posible llegar a un acuerdo, y luego reunirse a las 17.30 o a las 18 horas. Cuanto más tiempo pase, más puede empeorar la situación. Conocemos los puntos de vista de todos los miembros del Consejo. Sé con qué ahínco ha trabajado el Presidente, y le estamos muy agradecidos, como también agradecemos a los miembros del Consejo el que no escatimen esfuerzo alguno; pero creo que si se quiere hacer algo, es mucho mejor que aplacemos nuestro de-

bate por unos instantes y que volvamos a reunirnos a las 17.30 o a las 18 horas.

12. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante del Paquistán ha solicitado intervenir. Le concedo la palabra.

13. Sr. BHUTTO (Paquistán) (traducido del inglés): Aprecio las observaciones que acaban de hacerse y, por mi parte, querría también acceder a los deseos del representante de la India, pues yo debo igualmente regresar con urgencia a mi país por varias razones importantes, siéndome necesario partir de Nueva York cuanto antes. Pero este problema es tan difícil y tiene para nosotros una importancia tan fundamental, que todas las restantes consideraciones ceden ante la cuestión de Cachemira. Desearía que se aplazara el debate hasta el lunes, con objeto de recibir instrucciones de mi Gobierno. Estoy en contacto con Karachi y dudo mucho de que pueda recibir esas instrucciones en plazo tan breve. Por tanto, rogaría al Consejo que aplazara sus deliberaciones hasta la mañana del lunes, teniendo presente esa importante consideración.

14. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En vista de la declaración del representante del Paquistán, ¿puedo considerar que el representante de la India aceptaría reunirse el lunes a las 10.30 horas?

15. Doy la palabra al representante de la India.

16. Sr. CHAGLA (India) (traducido del inglés): Teniendo en cuenta las consideraciones que el representante del Paquistán acaba de exponer, no insisto en mi sugerencia y me remito enteramente a la decisión del señor Presidente.

17. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En consecuencia, el debate del Consejo queda aplazado hasta el lunes, 17 de febrero, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.